



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la  
Provincia Constitucional del Callao, 2021

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal

**AUTOR:**

Rojas Leiva, Erwin Constantino (ORCID: [0000-0001-8448-3430](https://orcid.org/0000-0001-8448-3430) )

**ASESOR:**

Dr. Menacho Rivera, Alejandro Sabino (ORCID:[0000-0003-2365-8932](https://orcid.org/0000-0003-2365-8932))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LIMA - PERÚ**

**2022**

## **Dedicatoria**

A Dios, creador de mi vida, gracias por cuidarme, protegerme, a mí querida madre Alida Leiva Vega, porque estuvo conmigo en cada paso que daba, a mi padre en el cielo y a mi hermosa familia. Dios los bendiga eternamente.

## **Agradecimiento**

A Dios, a mis distinguidos docentes y asesores de la facultad Cesar Vallejo, por contribuir en nuestro desarrollo profesional y guiarnos en la gestación del presente trabajo.

## Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Resumen	vi
Abstract	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	11
3.1. Tipo y diseño de investigación	11
3.2. Población y muestra	12
3.3. Variables y operacionalización	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos	14
3.7. Aspectos éticos	14
IV. RESULTADOS	15
V. DISCUSIÓN	22
VI. CONCLUSIONES	26
VII. RECOMENDACIONES	27
REFERENCIAS	28
ANEXOS	

## Índice de tablas

Tabla 1 Validez por juicio de expertos	13
Tabla 2 Confiabilidad de instrumento de Alfa de Cronbach	14
Tabla 3 Niveles y frecuencias de la dimensión: Amenaza	15
Tabla 4 Niveles y frecuencias de la dimensión: Violencia	16
Tabla 5 Niveles y frecuencias de la dimensión: Ventaja Económica Indebida	16
Tabla 6 Niveles y frecuencias de la dimensión: Seguridad Política	16
Tabla 7 Niveles y frecuencias de la dimensión: Seguridad Personal	17
Tabla 8 Niveles y frecuencias de la dimensión: Seguridad Económica	17
Tabla 9 Valores del Alfa de Cronbach	18
Tabla 10 Procesamiento de los ítems	18
Tabla 11 Estadística de las dimensiones	18
Tabla 12 Correlación de la hipótesis general	19
Tabla 13 Correlación de la hipótesis específica 1	20
Tabla 14 Correlación de la hipótesis específica 2	21
Tabla 15 Correlación de la hipótesis específica 3	21

## Resumen

La presente investigación titulada "El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao, 2021", tuvo como objetivo general demostrar si el delito de extorsión incide en la percepción de la seguridad ciudadana en los habitantes de la Provincia Constitucional del Callao.

El tipo de investigación fue básica con un diseño descriptivo además con un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y de corte transversal. La población estuvo conformada por un grupo de 1 millón 28 mil habitantes que conforman el total de la Provincia Constitucional del Callao en el año 2021. el muestreo fue de tipo probabilístico. La técnica empleada fue la de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario que fueron debidamente validados a través de juicios de expertos y analizada con el estadístico (Alfa de Cronbach).

La investigación concluyó que el delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia Constitucional del Callao, en el año 2021.

**Palabras clave:** Delito, Extorsión y Seguridad Ciudadana.

## **Abstract**

The present investigation entitled "The crime of extortion and its impact on citizen security in the Constitutional Province of Callao, 2021", had the general objective of demonstrating whether the crime of extortion affects the perception of citizen security in the inhabitants of the province. constitutional of Callao.

The type of research was basic with a descriptive design also with a quantitative approach, with a non-experimental and cross-sectional design. The population was made up of a group of 1 million 28 thousand inhabitants that make up the total of the Constitutional Province of Callao in 2021. The sampling was probabilistic. The technique used was that of the survey and the instrument was the questionnaire, which were duly validated through expert judgments through the statistic (Cronbach's Alpha).

The investigation concluded that the crime of extortion significantly influences the citizen security of the inhabitants of the Constitutional Province of Callao, in the year 2021.

**Keywords:** Crime, extortion and citizen security.

## **I. INTRODUCCIÓN**

La extorsión forma un grave daño al patrimonio de los ciudadanos; mancilla su libertad y refleja un frágil Estado de Derecho, puesto que las autoridades no argumentan al llamado de los mismos, a hacer mejor su seguridad; puesto que los ciudadanos se ven damnificados tanto en su independencia como en su patrimonio, afectando de manera significativa la seguridad ciudadana, en los aspectos económicos, políticos y sociales.

Por norma establecida la legislación de todos los países es elevar las penas para los delitos considerados de alto impacto en la sociedad, llegando en varias oportunidades a la pena de cadena perpetua. En varios países han sido sentenciados con penas cada vez más endurecidas los autores de esta clase de delitos; en Estados Unidos y países de Latinoamérica con altos índices delictivos en muchas ocasiones este tipo de delitos termina con el asesinato de las víctimas; y, en cualquier caso, la comisión de este delito siempre acarrea graves consecuencias psicológicas a las víctimas de los mismos; siendo que el delito de extorsión es uno de los crímenes que se vienen incrementando cada vez con más frecuencia en los países de la región.

Del mismo modo para combatir tal circunstancia, se necesita escenarios preventivos frente la comisión este tipo de delitos, tácticas funcionales y eficaces, que permitan llevar a cabo frente a este tipo de hechos delictivos, que permita reforzar la seguridad ciudadana y de tal manera que los peruanos, y los habitantes de la P.C. del Callao logren tener más confianza en sus autoridades; situación por la que, este estudio se llevó a cabo mediante un examen preventivo, y se delimitó geográficamente en la P. C. del Callao en el año 2021.

Para comenzar el examen del tema se debe partir intentando encontrar la raíz de la problemática, ósea, conforme se va intentando de hacer mejor la seguridad ciudadana, de esta forma además se van perfeccionando todo el tiempo estas ocupaciones delictivas que, por sus características y gravedad; gracias a que la multitud dedicadas a cometer esta clase de delitos se conforman en pequeñas agrupaciones criminales las cuales se ocupan a la extorsión, figura que está inmersa dentro del Código Penal peruano, referido a las Partes Particulares, estableciéndose que “El que por medio de crueldad o amenaza ordena a un individuo o instituciones, el cobro de virtudes económicas indebidas u otras

virtudes, tendrá pena de privación de 10 o 15 años (...)"(Legis.pe, 2018) y (Código Penal, 2021, artículo 200); las extorsiones infringen la independencia, la propiedad, los derechos tanto físicos como psicológicos de los agraviados, por lo que se consideran pluriofensivos.

Sin embargo con el transcurrir del tiempo, estas personas han logrado escenarios increíbles de adiestramiento y la utilización de novedosas utilidades en la comisión en esta actividad delictiva, sin embargo debemos tener en cuenta que no por el hecho de endurecer las penas se va a erradicar las extorsiones, hay que recordar que estas personas viven de la aplicación de esta forma delictiva y han perfeccionado sus técnicas por lo que no son fáciles de identificarlos a fin de que sean procesados penalmente y mucho menos prevenir la comisión de los mismos debido a que esta actividad no únicamente se proporciona en todo el país, sino además ha trascendido a niveles sudamericanos y europeos.

Haciendo un examen mucho más preciso en la P. C. del Callao; la extorsión con amenazas tan graves como la de muerte se ha caracterizado por ser uno de los métodos al que está llegando a apelar los autores de este tipo de delitos, siendo en su mayoría la parte agraviada propietarios de microempresas e incluso de grandes empresas de distintos rubros, que viven a la fecha con el acoso de organizaciones criminales que se organizan y actúan en algunos casos, desde las centros penitenciarios, estando a que en el territorio del primer puerto se encuentra el Establecimiento Penitenciario del Callo (ex Sarita Colonia). Por esto la falta de seguridad ciudadana todavía es de las más grandes problemáticas de los peruanos; Por último, esta investigación al detallar un enfoque "cuantitativo", medirá las cambiantes por medio de la constatación de conjetura, y además para comprender el nivel del inconveniente y ofrecer satisfacción alguna.

Por lo expuesto, este escenario ha permitido realizar el siguiente Pregunta Principal: ¿De qué manera el delito de extorsión influye en la seguridad ciudadana en los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021?, asimismo se plantea las siguientes preguntas específicas: ¿De qué manera la amenaza influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021?, ¿De qué manera la violencia influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021?, ¿De qué manera la ventaja económica indebida

influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021?

Como Justificaciones: justificación práctica; La presente investigación se evidenció ante el requerimiento de hallar medidas de prevención que disminuyan la comisión por parte de la delincuencia de delitos extorsivos en sus diversas características. La justificación en lo social: radica en que se anuncia a los trabajadores del sistema de justicia y a la ciudadanía en relación a la situación que hay sobre las extorsiones y su influencia en la seguridad de quienes habitan en la P.C. del Callao en el año 2021. Justificación teórica: al obtener resultados teóricos se buscó la comprensión de las maneras en que las extorsiones influyen de forma significativa en la seguridad de los pobladores de la P. C. del Callao en el año 2021. Justificación Metodológica. A modo de justificación en lo metodológico se consideró que las encuestas validadas y confiabilizadas pudieron ser aplicadas con éxito. Como justificación en lo jurídico: se establece lo referido en el artículo 200 del C.P.

Por objetivo general se tiene: Determinar de qué manera el delito de extorsión influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021. Como Objetivos específicos: Determinar de qué manera la amenaza influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021; Determinar de qué manera la violencia influye en la seguridad ciudadana de la P. C. del Callao en el año 2021; Determinar de qué manera la ventaja económica indebida influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021.

Como hipótesis general: El delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021. Como Hipótesis específicas H1 La amenaza influye significativamente en la seguridad ciudadana de la P. C. del Callao en el año 2021; H2 La violencia influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021; H3 La ventaja económica indebida influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021.

## II. MARCO TEÓRICO

Para los contextos internacionales, fue preciso encontrar documentos científicos de diversos países que estuvieran relacionados temática planteada; sin embargo, creo pertinente nombrar algunas indagaciones como, antecedentes de todo el mundo poseemos a los próximos trabajos de investigación:

Ortega (2019) en su investigación “ratifica los enfoques rurales en el procedimiento estatal sobre la inseguridad, apareciendo de forma progresiva, considerando la falta de provisiones de personal y armas de los cuerpos policiales rurales que puedan ayudar a dar una vida pacífica en estos lugares. Las mayores participaciones Estadales fueron durante la presidencia de Álvaro Uribe, sin embargo, fue solo en la forma de seguridad de Estado, y no seguridad de los ciudadanos. La investigación se desarrolla comprobando la hipótesis de la seguridad ciudadana colombiana en las décadas recientes no tiene evidencias exitosas, por el contrario, tiene carencias que bajan los niveles de aceptación de la labor de seguridad del Estado para con sus ciudadanos. Tratándose en este caso de estudio de graduales y progresivos ajustes de los valores que posibilitan las transformaciones indiscutibles para abordar de la inseguridad en Colombia. Palpablemente, los cambios se han venido dando de manera lenta, sin una contundencia exitosa”.

Cosavalente (2020) en su investigación “plantea que las faltas de oportunidades laborales, las deserciones escolares y la agresión física y verbal que se forjan en los hogares causan afectaciones emocionales y psicológicas de los infantes y adolescentes, por lo que se deben considerar que tienen mayor vulnerabilidad para la acción de la delincuencia organizada. Esta delincuencia busca integrar a personas que les ayuden en la generación de terror y control del sector o zona donde se encuentran. Los homicidios, el hurto, las transgresiones, la comercialización y repartimiento de drogas, pero sobre todo la extorsión es el principal delito cometido por los criminales organizados. La investigación da como conclusiones que hay una realidad pluriofensiva, considerando que desde que se le cancela a la víctima mediante la recepción de órdenes, se inicia con una intromisiones a la intimidad de los agraviados y sus entornos familiares, con amenaza, intimidaciones y obligaciones de cumplir las pretensiones, porque sino asesinan a las víctimas”.

Mimica (2020) en su investigación “los inexistentes, métodos, tipos de conductas, así como los intereses, y metas socializados dentro de la comprensión del deber, el miedo, así como la inseguridad se manifiestan en las críticas, reacciones, solicitudes y hábitos con lo que la gente lleva adelante su historia diaria. Ello transporta a la rutinización y habitualidad de parámetros que se dan alrededor de los hechos, siendo los conceptos de la paradoja de que el sentido de los hechos es dependiente principalmente de quien maneja los primordiales espacios de poder, los cuales al ser ineficaces en su ocupación que le es propia, desarrollan indecisión y puerta de inseguridad, que es sin dependencia de las vivencias acertadamente llevadas a cabo por los sujetos”.

Jordán (2018) en su tesis concluye “Sobre las extorsiones empresariales son poco visibles, desconociéndose sus incidencias en las delincuencias estructuradas, por la contrariedad de ingresar a información y sin la denuncia del agraviado, para empezar un procedimiento que aporte visibilidad y vivencia práctica. Por esto, el objetivo es el desarrollo de medidas preventivas con implicación jurídica, policial y judicial, como pasos previos de investigar y detallar los progresos extorsivos a una empresa y las respuestas desde los sistemas penales. Para eso se elaboró una idea de estudio fundamentada en un criterio estudioso criminológico, que dejan evidentes las utilidades judiciales con las que cuentan los ordenamientos jurídicos para prevenir tal manera penal. Luego de hacer un estudio de la inseguridad en los entes comerciales de la hostelería y comercios chinos considerando las perspectivas de las víctimas empresariales como parte de la delincuencia organizada, es importante referir los fuertes encontronazos que las intimidaciones crean en la víctima, que en la mayoría de las veces se halla aceptando las condiciones de los extorsionadores, para poder garantizar un poco de seguridad personal y familiar”.

Othón, (2018), en su trabajo concluye “según se constata en esta investigación, los instantes primordiales de las reglas de seguridad frecuentemente nacieron de perspicaces dificultades de crueldad o sucesos dramáticos fama pública. Como lo sucedido en las ocasiones referidas en los contextos chileno y mexicano, cuando se probaron las restringidas capacidades de acción de las instituciones para prevenir la inseguridad. En el caso colombiano se diferencian las prolongadas formas de conflictos armados y los roles crueles de los implicados, desafortunadamente para la nación andina. Además, en ese país la constitución de

1991 reordenó los poderes públicos y les dio menor participación a los ciudadanos. Las reglas para prevenir se llevaron al debate público en circunstancias de proporción estrechamente efímeras. Más allá de un alegato restaurador y liberal que reconocen la amenaza de variadas formas, es claro que en estos tres casos de distintos países es un factor destacable y como medidas legales para el control delictivo”.

En cuanto a los antecedentes nacionales en nuestro país tenemos a:

Bernaola (2017), concluye “son un problema público considerable la seguridad, en la medida que es una necesidad de la sociedad, dado que es que se requiere para efectivizar una sucesión de derechos de la persona, en relación a la vida o integridad física, a su propiedad para el preciso desenvolvimiento en las ocupaciones económicas. Sobre esto hay que cumplir las prácticas públicas en relación a la seguridad y de esta manera arreglar los problemas que se detallan en una sociedad alguna”

Arce (2018), concluye “en lo relacionado a la inseguridad de los ciudadanos, la Municipalidad de la Molina, no tuvo presente en los contenidos las custodias de los derechos a la independencia de tránsitos, enero 2015- mayo 2017”.

Bello, (2019), concluye “para los empresarios de Comercio de Santa, con un 62 % consideran que es inoperante las reglamentaciones sobre la seguridad que se tienen para enfrentar la extorsión, por consiguiente, se no poseen garantías para las ciudadanías, y se merma la paz en sus convivencias, perdiendo además la eficiencia. En un 64% los empresarios consideran ineficientes las medidas preventivas de los delitos contra la seguridad de los ciudadanos, en relación a las normas de seguridad para enfrentar la extorsión. Por otra parte 77 % de los empresarios considera ineficientes las conjuraciones del delito y las situaciones vulneratorias de la seguridad, con base en las normativas de seguridad previo a la extorsión, de esta forma baja contundentemente, por los descuidos de las formas y planes de hacer despliegues de acciones contundentes para eliminar este tipo de delito. Y el 61% de los empresarios consideran ineficientes las persecuciones penales del delito de extorsión que se ha consumado, produciéndose una injusticia, causada por las deficiencias en las normas de seguridad que enfrentan a la extorsión”.

Rodríguez (2017), en su trabajo concluye “En relación a la exploración concluye que hay relaciones lineales fuertes con resultados muy altos de 96,2 %, que recomienda como muy importantes la realización de investigaciones preliminares contra los delitos de extorsiones de la cual deriva en que la hipótesis general si se relaciona significativamente con los delitos de extorsión en la División de Investigación de Secuestro y Extorsión de Lima”.

Como fundamentación teórica sobre delitos contra el patrimonio se toma en cuenta los postulados por Siccha (2015) El Patrimonio dentro de sistema de justicia privado y la difusión del mismo en la justicia penal. De igual modo, apunta que, la acción delictiva patrimonial fueron inconvenientes para los penalistas, las conceptualizaciones relacionadas a los derechos civiles o comerciales, punitivos no son idénticos, al ser utilizados por los juristas. Cabe saber que los jueces deben darles a estas terminologías los contenidos precisos para la justicia civil, comercial o societaria, y de esta forma darles sentidos propios al aplicarlas dentro de estas normativas. Se refiere a los conceptos de posesiones, valores, depósitos, propiedades, entre otros.

En los delitos patrimoniales el bien jurídico protegido: la propiedad, el respecto Siccha, (2015). Considera que en los delitos patrimoniales el bien jurídico está protegido o tutelado. Debido a que en concordancia al art. 923 del Código Civil de 1984, instituye que las propiedades, son poderes que deben utilizarse, disfrutarse, tenerse y reivindicarse como bienes, acatando la armonía, la calma para el pleno avance y confort habitual de la gente; Al final, sugiere que los patrimonios de un individuo tienen valores barato, sin obligación de ser reconocidos por vía jurídica, el inconveniente familiar se entiende a modo de reducción de los patrimonios personales; y que los patrimonios de un sujeto, se encuentren reconocidos por lo jurídico y con valor económico legalizado y de esta forma garanticen el confort y avance del sujeto en las sociedades modernas.

Como fundamentación teórica de la extorsión se toma en cuenta los postulados de Freyre (2017). Los delitos de las extorsiones, son aquellos que, a través de amenazas o crueldades atentan o perjudican bienes legalizados por los agraviados como la independencia, de esta forma los derechos humanos fundamentales de la población, como sus patrimonios. Estas figuras delictivas están suscritas en el art. 200 del C.P., es de saber, estos delitos dañan de forma

integral a las personas que se constituyen en víctimas de importancia para el sistema judicial, considerando la Constitución Política que tienen rechaza la posibilidad de que los seres humanos sean afectados por este tipo de delitos, que causan daño en lo personal y en lo patrimonial.

Por otro lado, Peña (2016), definiendo a la extorsión, como aquella que, mediante la crueldad física, así como la amenaza que el agente activo genera en la independencia de la parte agraviada, y así esto le otorgue una virtud ilícita; al fin y al cabo, el agente es coartado en su aptitud de libre decisión, producto del temor al que es inmerso, de no ser perjudicados en los bienes y derechos legales básicos.

Siccha, (2015). En relación a las extorsiones, indica que están suscritas en el art. 200 del sistema penal peruano, con la particularidad de ser acometidas contra la independencia personal, cuyo objetivo es encontrar directa o indirectamente una virtud económica ilícita que transgrede a los patrimonios individuales. De igual modo, las redacciones originales fueron modificadas por el poder legislativo, considerando la variación constante del modo de operación de este delito, progresivamente más graves, esto se hizo para darle tranquilidad a la población sobre todos estos delitos que dañan la seguridad de los ciudadanos.

Para determinar las descripciones legales se tomó lo dicho en el Código Penal sobre las extorsiones, donde es establecido que las amenazas o crueldades presionan a los individuos o instituciones a perder sus patrimonios y obtener virtudes económicas indebidas, estos delitos mencionados deberán ser reprimidos con una lástima privativa de independencia de entre 10 a 15 años de prisión, igual penalidad debe aplicarse a los que suministran informaciones en el ejercicio de las funciones, cargos u oficios (...) (C. P., 2021, art. 200).

Quienes tomen locales, obstaculicen las vías serán sancionados con prisión de entre 5 a 10 años. (C. P., 2021, artículo 200).

Los funcionarios públicos con aptitud de elección o quienes ejercen cargos de seguridad serán sancionados con inhabilitaciones acordes a lo establecido en el inciso 1 y 2 del art. 36 (C.P., 2021, artículo 200).

En este mismo orden de ideas la violencia o amenazas consumados serán sancionadas con privativas de libertad que van desde los quince a los veinticinco años, como en los siguientes casos: si utilizan armas o explosivos; cuando

participan más de 2 personas; entre otras, según lo establecen los numerales 4 y 6 del artículo 36 del C.P.

Freyre (2017) los bienes jurídicos de las figuras delictivas de las extorsiones son los patrimonios, tutelados por el artículo 200 del C.P.; de igual modo, es de carácter pluriofensivo porque daña además la independencia integral de la persona; la tipicidad objetiva se configura cuando el autor del hecho delictivo usa las fuerzas corporales o amenazas psicológicas y ordena al agraviado a ofrecer a terceros, una virtud con valor económico indebido, quitándoles la capacidad de elegir; cuyos elementos son, los sujetos activos que tienen poderes de extorsionar; los sujetos pasivos naturales o jurídicos, violentados o amenazados para quitarles bienes familiares que por medio de la crueldad sobre su víctima ordena a ofrecer un provecho en pos del creador.

Las amenazas, según Siccha, (2015), tienen connotaciones negativas que radican en problemas psicológicos a las víctimas para intimidarlas, afectándoles su mente con miedos, temores e inseguridades; gracias a que las amenazas se pueden ofrecer directa o indirectamente, por la escritura, lenguajes orales u otros medios, para solicitar virtudes indebidas, es decir, que las extorsiones son indebidas considerando que los sujetos activos, no poseen derechos para someter a otros por medio de delitos y acciones ilegales; a fin de hallar una virtud económicamente indebida u otra clase. Se debe indicar que las extorsiones tienen como modo de acción delictiva el uso de formas de crueldad, amenazas y ordenes contra los agraviados para que un tercero les quite virtudes económicas ilegalmente. Subjetivamente tiene tipicidad similar al dolo en los agravantes; es decir, el agente hace y es conocedor en conciencia de lo que está haciendo con crueldad en lo físico y psicológico, con amenazas intimidatorias, para encontrar una virtud económica sin tener derecho a ella; cuyas circunstancias agravantes Según el (Código Penal, 2021)

Es Antijurídica, según Siccha, (2015), porque su acción objetiva y subjetivamente no se basan en causas justificadas por las leyes; dado que la responsabilidad devendría a que la conducta habitual del extorsionador no concurre alguna causa de justificación, por lo que tocará al juzgador comprobar si el creador de esta clase de delitos es inimputable, y si al realizar los delitos actuaron de manera distinta, evadiendo de esa forma la aplicación del hecho delictivo y si cuando realizó el acto

delictivo tenía conocimiento previo sobre las conductas antijurídica; si las respuestas son eficaces a ante los inconvenientes, pudiéndose atribuir ese tipo de conductas a sujetos activos; si se verificara que los agentes no tenían conocimientos de sus conductas antijurídicas, es decir, contrarias al derecho, por ejemplo, errores de prohibiciones, conductas recurrentes y antijurídicas de extorsiones, no serán atribuibles a los autores, considerando que las tentativas de los delitos de extorsiones no se transportan a cabo, es decir, el comportamiento extorsivo se acaba previo a que las víctimas directas se organicen para entregar las virtudes económicas indebidas exigidas; por lo cual su consumación en los delitos de extorsiones se gasten, si el agraviado cumple con las virtudes económicas indebidas obtenidas por el autor o coautores, los cuales conforman un grupo de acción delictiva. Entendiéndose que han participado en hechos delictivos. El autor favorece las acciones ajenas; las penalidades según el C. P. son la privativa de libertad por 10 o hasta 15 años, dependiendo la gravedad (Código Penal, 2021, artículo 200).

Vince & Murillos Serna, (2016) considera que hay relación entre el concepto de la seguridad ciudadana y las teorías de la seguridad humana. Se enfoca en que la inseguridad, está relacionada con las posibilidades de cometer delitos, delincuencias, crueldades y ocasionalmente a caos, protestas, movilización, reivindicaciones, conflicto social, hasta en aquellas situaciones comunes que dentro de la metrópoli limeña puedan crear caos, provocando al resto de los ciudadanos inseguridad o por estar indefensos. Además, recomienda valorar a las faltas de seguridad, como problemas importantes para realizar investigaciones teóricas rigurosas. Es necesario aclarar que los patrimonios de la fuerza pública del Estado, deberían recibir un trato diferenciado, considerando no solamente a las policías, sino a todos los ciudadanos.

La seguridad ciudadana como tema jurídico se incorpora en el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se instituye que entre las funcionalidades propias de las Municipalidades Provinciales está el establecimiento de sistemas de seguridad a los ciudadanos, que integren la acción de los cuerpos de Policías Nacionales, además de la participación activa de la sociedad civil. En nuestra Constitución Política se estableció que el gobierno tiene como su mayor responsabilidad defender los derechos y la dignidad humana como finalidad más importante como Estado (C. P P. 2019)

Se conoce por sistema de seguridad a los ciudadanos, el conjunto de acciones o políticas públicas del Estado, contando con la participación de la sociedad civil, establecida para asegurar las convivencias pacíficas de todos sus ciudadanos, erradicando las crueldades permitiendo a todos utilizar en paz los espacios públicos. De igual modo, los proyectos son mecanismos de administración que sirven para orientar los problemas de seguridad ciudadana en las provincias y distritos para darles solución, además, tienen diagnósticos estratégicos y particulares, ocupaciones, misiones y responsabilidades. (Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, 2018).

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación:**

En el presente estudio se aplicó una tipología investigativa básica o pura. Según Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018) esta “se designa de esa manera considerando que no aporta solución exacta a los fenómenos, su utilización e importancia consiste en el desarrollo de la fundamentación teórica para aportar en el futuro a investigadores del mismo tema, pueden ser exploratorias, descriptivas y explicativas”.

En la presente investigación se aplicó el diseño correlacional, existe una relación entre las variantes, por lo que son medibles por medio de instrumentos adecuados, además que las aspiraciones de las variantes encuadran en un estudio cuantitativo, ósea son pasibles de ser medidas por medio de las estadísticas. Asimismo, se tiene que es un diseño de tipo no en fase de prueba, cuando un fenómeno se manifieste en el contorno natural, siendo que los mismos ya existen. Por consiguiente, esos fenómenos no son modificables de igual modo no influyen en las cambiantes de estudio.

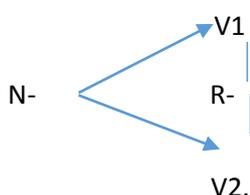
En la presente exploración se empleó un enfoque cuantitativo, dado que: se usa para la recogida de información y el cálculo de las estadísticas para responder cuestiones investigativas y tener en cuenta la conjetura que fue formulada, de igual modo confía en la comprobación de variedades de esta forma como de instrumento de exploración, con el uso de los procedimientos descriptivos e inferenciales, en régimen estadístico que permite comprobar la conjetura planteada; formular de

conjetura con valor estadístico, los diseños formalizados conforme a los tipos de exploración; la selección de la muestra, entre otras.

### 3.2. Variables y Operacionalización

Según Vara (2015): “se considera variables a todas aquellas que puedan asumir distintos valores. Pudiendo ser medida, registrada, controlada y estudiada en las hipótesis”.

En consecuencia para este estudio de tipo correlacional se estableció el proceso operacional de las que serán variables:



Siendo:

N-: Muestra.

R-: Relación.

V-1: Extorsión

V-2: Seguridad ciudadana.

### 3.3. Población y muestra

La base poblacional de esta indagación vendría a ser el grupo de todos los casos que coincidan con ciertas características; por ello, la población que conforma la P. C. del Callao en el año 2021 es de 1 millón 28 mil habitantes.

Para la muestra “Viene a ser una parte de la población con la cual se trabajará”.

Para recopilar la muestra se utilizó el muestreo no probabilístico, debido a que acorde a lo referido por, Vara (2015): “El muestro no probabilístico. Los elementos seleccionados para la muestra son seleccionados por el procedimiento del investigador. El muestro no probabilístico es requisito porque es más efectivo, económico y menos complicado”.

Más adelante, usándose una forma de muestreo no probabilística por intereses, acorde a lo referido por, Tamayo (2001): “El muestreo por intereses es aquello por el que se eligen las entidades muestrales de acuerdo con la conveniencia del procesador de los datos, así como de su disponibilidad, la exhibe de la exploración se ha considerado a 80 personas de la gente total.

### **3.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

En cuanto a la recopilación de la información de la presente indagación se emplearon encuestas. Entendiéndose que es un tipo de técnica transformada en cierta forma desde las actividades que se realizan en el desarrollo de la investigación, permitiendo aplicaciones numerosas veces, lográndose cantidades sustanciales de datos acerca de alguna proporción de la multitud. Como instrumento se empleó un cuestionario tomando en consideración ítems politómicos en escala, siendo por ello entendible para los encuestados y firmes en sí mismas.

### **Validez por juicio de expertos**

Tabla-01

*Juicio de expertos*

<b>Expertos</b>	<b>Calificación</b>
Experto-01	Aplicable
Experto-02	Aplicable
Experto-03	Aplicable

## Confiabilidad del instrumento prueba piloto y analizar con el Alfa de Cronbach

Tabla-02

*Resultados del Alfa de Cronbach*

Instrumento		Estadísticas de fiabilidad	
		Alfa de <u>Cronbach</u>	N de elementos
V1	0.947 17		
		Alfa de <u>Cronbach</u>	N de elementos
V2	0.947 22		

Según los resultados de las dimensiones que constituyen a las variedad del estudio, se concluyeron que el valor del Alfa de Cronbach es de enorme manera positivo, puesto que, según con la escala de valores del Alfa de Cronbach, se llega a la conclusión que el resultado propósito es de 0.947, determinándose en un resultado sorprendente, y creíble sin disputa alguna.

### 3.5. Procedimiento

Se empleó el modelo de la facultad para el procesamiento de la información, que fueron recogidos usando de la encuesta, por medio del instrumento pertinente y después de esto se requirió del dictamen de 3 expertos profesionales, quienes aprobaron el instrumento a través del modo virtual, para luego usar a los encuestados que fueron seleccionados para la muestra. Por ello, en la presente investigación se aplicó este tipo de trámite para hallar la representación estadística que esté acorde con la realidad.

### 3.6. Método de análisis de datos

En cuento al régimen analítico de la información que fueron previamente recopilados y su proceso se hizo uso del software de estadísticas SPSS-25, instituyendo los resultados del examen, así como su permitiendo hacer interpretaciones de la información estadística.

### 3.7. Aspectos éticos de la investigación.

La composición de esta indagación se desarrolló basado en lo que establece la UCV, los códigos de ética y otras normativas establecidas como APA, de igual

modo, las informaciones obtenidas de las encuestas aplicadas fueron tratadas con mucha confidencia y respeto por los encuestados.

#### IV. RESULTADOS

En este orden de ideas, posterior a la recopilación de datos se hizo el procesamiento de la información obtenida de las variables por el software de estadísticas SPSS-25.

##### Variable 1: Extorsión

Tabla-03

*Niveles y frecuencias de la dimensión: Amenaza*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	• Bajo	4	5,0
	• Regular	30	37,5
	• Bueno	46	57,5
	• Total	80	100,0

En relación a los escenarios y frecuencias se refiere que, el 5% de los encuestados considera que la amenaza se establece en un nivel bajo, el 37.5% establece en un nivel regular y el 57.5% establece en un nivel bueno.

Tabla-04

*Niveles y frecuencias de la dimensión: Violencia*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	• Bajo	19	23,8
	• Regular	26	32,5
	• Bueno	35	43,8
	• Total	80	100,0

Tabla-05

*Niveles y frecuencias de la dimensión: Ventaja Económica Indevida*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	• Bajo	19	23,8
	• Regular	26	32,5
	• Bueno	35	43,8
	• Total	80	100,0

## Variable 2: Seguridad Ciudadana

Tabla-06

*Niveles y frecuencias de la dimensión: Seguridad Política*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	• Bajo	8	10,0
	• Regular	34	42,5
	• Bueno	38	47,5
	• Total	80	100,0

Tabla-07

*Niveles y frecuencias de la dimensión: Seguridad Personal*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	• Bajo	18	22,5
	• Regular	37	46,3
	• Bueno	25	31,3
	• Total	80	100,0

Tabla-08

*Niveles y frecuencias de la dimensión: Seguridad Económica*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	• Bajo	18	22,5
	• Regular	37	46,3
	• Bueno	25	31,3
	• Total	80	100,0

### **Análisis de fiabilidad**

Vara (2015) considera que las herramientas usadas para la recopilación de datos científicos tienen que ser confiables y estar validados. Ser fiables mide las precisiones y orden racional. En este caso los ítems de la indagación fueron valorados rigurosamente con la intención de generar un resultado congruente.

Según el autor Vara (2015) el instrumento recurrente para la medición de la confiabilidad, es alfa de Cronbach, estableciendo valores que van desde 0 al 1. Estimándose que existen un nivel significativo de confiabilidad al obtenerse unos valores mayores a 0.7.

Tabla-09

Valores del Alfa de Cronbach

<u>Coeficiente Alfa de Cronbach</u>	<u>Interpretación</u>
> 0.9	Excelente
> 0.8	Bueno
> 0.7	Aceptable
> 0.6	Cuestionable
< 0.5	Inaceptable

Tabla-10

Procesamiento de los ítems

<u>Resumen de procesamiento de casos</u>			
		N	%
Casos	• Válido	80	100,0
	• <u>Excluido<sup>a</sup></u>	0	,0
	• Total	80	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

Tabla-11

Estadística de las dimensiones

<u>Estadísticas de total de elemento</u>				
	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de <u>Cronbach</u> si el elemento se ha suprimido
Amenaza	6,66	4,378	,836	,945
Violencia	6,99	3,405	,934	,914
Ventaja económica indebida	6,99	3,405	,934	,914
Seguridad Política	6,81	4,002	,893	,925
Seguridad Personal	7,10	3,813	,861	,935
Seguridad Económica	7,10	3,813	,861	,935

## Prueba de hipótesis

Vara (2015): las conjeturas fueron sometidas a pruebas a través de los diseños de investigativos seleccionados, recogiendo la información mediante el instrumento de mediciones y analizándolos e interpretándolos.

En la ejecución de estas pruebas de conjeturas se utilizó el estadístico de correlaciones de Spearman, considerando que los valores fueron no paramétricos, y pudiendo lograr establecimiento de relaciones de las temáticas en estudio.

## Hipótesis general

**Ho:** El delito de extorsión no influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021:

**Hi:** El delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021:

Tabla-12

### Correlación de la hipótesis general

		Correlaciones		
			V1	V2
Rho de <u>Spearman</u>	V-1	● Coeficiente de correlación	1,000	,945**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	V-2	● Coeficiente de correlación	,945**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se aprecia que la significación bilateral es menor a 0.05, por lo cual repudia la conjetura nula detallando que hay una alta correlación eficaz sustancial entre la variable uno y dos, además que el valor de ( $r= 0.945$  y  $p=0.000$ ), de esa forma se facilita la conjetura opción, detallando que: El delito de extorsión influye relevantemente en la seguridad ciudadana de los pobladores de la P. C. del Callao en el año 2021.

## Hipótesis específicas

### Hipótesis específica 1

**Ho:** La amenaza no influye significativamente en la seguridad ciudadana de la P. C. del Callao en el año 2021

**Hi:** La amenaza influye significativamente en la seguridad ciudadana de la P. C. del Callao en el año 2021:

*Tabla-13*

*Correlación de la hipótesis específica 1*

Correlaciones				
			V1D1	V2D1
Rho de <u>Spearman</u>	V1D1	Coeficiente de correlación	1,000	,842**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	V2D1	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se establece que se establece un nivel de correlación prominente, puesto que el valor de ( $r= 0,842$  y  $p= 0,000$ ), estableciéndose que es una correlación eficaz, y al investigar la significación, se cumple que la condición de que el nivel de significancia sea menor a 0,05. Consecuentemente, se repudia la conjetura nula y se facilita la conjetura alternativa, detallando que: La amenaza influye de forma importante en la seguridad ciudadana de la P. C. del Callao en el año 2021.

## Hipótesis específica 2

**Ho:** La violencia no influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021.

**Hi:** La violencia influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021.

Tabla-14

*Correlación de la hipótesis específica 2*

Correlaciones				
			V1D2	V2D2
Rho de <u>Spearman</u>	V1D2	Coeficiente de correlación	1,000	,883**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	V2D2	Coeficiente de correlación	,883**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se establece que se establece un nivel de correlación prominente, ya que el valor de ( $r=0,883$  y  $p=0,000$ ), estableciéndose que es una correlación efectiva, toda vez que, al investigar la significación, se aprecia que es que la condición del nivel de significancia es menor a 0,05. Por consiguiente, se repudia la conjetura nula y se permite la conjetura opción, detallando que: La crueldad influye de manera significativa en la seguridad ciudadana de los pobladores de la P. C. del Callao en el año 2021.

### Hipótesis específica 3

**Ho:** La ventaja económica indebida no influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021

**Hi:** La ventaja económica indebida influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021:

Tabla-15

*Correlación de la hipótesis específica 1*

Correlaciones				
			V1D1	V2D1
Rho de <u>Spearman</u>	V1D1	Coeficiente de correlación	1000	,842**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	80	80
	V2D1	Coeficiente de correlación	,842**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	80	80

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se establece que se establece un nivel de correlación prominente, ya que el valor de ( $r=0,842$  y  $p=0,000$ ), estableciéndose que es una correlación efectiva, y al investigar la significación, se cumple que la condición de que el nivel de significancia sea menor a 0,05. Consecuentemente, se repudia la conjetura nula y se permite la conjetura opción, detallando que: La virtud económica indebida influye relevantemente en la seguridad ciudadana de los pobladores de la P. C. del Callao en el año 2021.

## V. DISCUSIÓN

Se muestran la información resultante acordes al objetivo, temáticas, normativas, doctrinas, metodologías y examen de confiabilidad.

Como objetivo general: determinar de qué manera el delito de extorsión influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021. Considerando las interrelaciones entre las diversas dimensiones de este objetivo, tomando en cuenta que el delito de extorsión constituye un grave daño al patrimonio de los ciudadanos; mancilla su libertad, ya que las autoridades no responden al llamado de los mismos, a mejorar su seguridad; ya que los ciudadanos afectando tanto en la libertad como en sus patrimonios, afectando de forma significativa la seguridad de los ciudadanos, en las formas económicas, políticas y sociales, Comparto con las conclusiones realizada por Rodríguez (2017) La cual en sus conclusiones plantea que hay vinculación alta con resultados de 96,2 %, que recomienda que es importante la indagación preliminar para que el delito de extorsión que sea deducido como hipótesis general, permitiendo importantes resultados para detener este delito en la DISE de Lima.

En tanto que, según la exploración, la percepción que se tiene de la inseguridad de parte de los ciudadanos perjudica el nivel de vida de la multitud y las instituciones, además, se refleja en enojo hacia el gobierno, por lo cual concuerdo con lo vertido por Bernaola (2017) en su trabajo concluye “son problemas públicos relevantes las diversas formas de inseguridad, constituyéndose en necesidades sociales, para hacer efectivo el derecho humano, relacionado con la vida o integridad física, a su propiedad para el adecuado desenvolvimiento en las actividades económicas. Al respecto se debe cumplir las practicas públicas en relación a la seguridad y así solucionar los problemas que se presentan en una sociedad determinada”.

Se examina y enfrentamiento las conjeturas de exploración, habiendo sido contrastadas por medio del estadístico de Spearman para el establecimiento de relaciones diversas. Por lo tanto, en su planteamiento establece que: los delitos de las extorsiones influyen sobre la seguridad de los ciudadanos de la P.C. del Callao en el año 2021, puesto se obtuvo un valor de  $r=0,945$  y  $p=0,000$ , lo que indica altas correlaciones, y también se tiene una significación bilateral por debajo de 0,05, por determinándose que los delitos de extorsión influyen relevantemente en la

seguridad de los ciudadanos de la P.C. del Callao en el año 2021. Es considerable tomar en cuenta que el delito de extorsión perjudica indubitablemente la percepción de la seguridad ciudadana de los pobladores de la P. C. del Callao 2021, por cuanto es requisito que se tomen medidas de parte de las autoridades en grupo a fin de poder enfrentar este inconveniente que afrontan los ciudadanos de la P.C. del Callao 2021.

El objetivo específico 1: Determinar de qué manera la amenaza influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021. Freyre (2017) Los bienes jurídicos de los delitos de extorsiones a los patrimonios, tutelados por el artículo 200 del C.P.; igualmente, es pluriofensivo considerando su afectación a las libertades, salud, vidas y cuerpos; las tipicidades objetivas se configuran si los autores usan las fuerzas físicas o amenazas psicológicas y obligan a los sujetos pasivos a entregarles a terceros ventajas económicas indebidas, quitándoles la posibilidad de decisión; cuyos elementos son, el autor puede ser cualquier persona, que tiene poder de acción; el agraviado pudiendo las personas naturales o jurídicas, violentadas o amenazadas con las intenciones de conseguir los bienes patrimoniales mediante la violencia sobre su víctima obliga darle beneficios al autor.

Lo que respecta a la seguridad ciudadana, se constituye que se ha visto afectado la percepción de la misma por parte de los habitantes de la P. C. del Callao en el año 2021 dado a la continuidad de la comisión de delitos que ha hecho que se vean afectados y convivan con el temor latente de ser víctimas de estos, comparado con la conclusión de Bernaola (2017), en su trabajo concluye “Es un problema público relevante la seguridad, en la medida que es una necesidad de la sociedad, ya que es necesaria para efectivizar una serie de derechos de la persona, en relación a la vida o integridad física, a su propiedad para el adecuado desenvolvimiento en las actividades económicas. Al respecto se debe cumplir las prácticas públicas en relación a la seguridad y así solucionar los problemas que se presentan en una sociedad determinada”.

Subsiguientemente en la hipótesis específica 1: La amenaza tiene influencia significativamente en la seguridad de los ciudadanos del P.C. del Callao en el año 2021. siendo  $r=0,842$  y  $p=0,000$ , lo que implica que hay niveles de correlación prominentes hacia positivo, y al investigar, se puede ver 0,000 en el nivel de significancia.

Consecuentemente, se recusa la hipótesis nula, indicando que: la amenaza si influye significativamente en la seguridad de los ciudadanos de la P.C. del Callao en el año 2021. Este planteamiento hipotético indica que las amenazas influyen de manera significativa en la seguridad de los ciudadanos de la P. C. del Callao en el año 2021, siendo algo previsible desde las encuestas aplicadas. Se afirma entonces que las amenazas influyen de forma significativa en la inseguridad ciudadana de la P. C. del Callao en el año 2021.

El objetivo específico 2, fue establecer de qué forma las violencias influyen en la seguridad de los ciudadanos de la P.C. del Callao en el año 2021.

Esta hipótesis específica, sobre violencias e inseguridad, se basa en los planteamientos teóricos de Bello, (2019) quien investigó: las reglas de seguridad frente a la extorsión a hombres de negocios de Shoppings. La exploración tiene como conclusión que casi todas las compañías, en un 62%, estaban inoperantes por la inseguridad de la extorsión, por consiguiente, no tienen garantías ciudadanas ni paz o convivencias eficaces. Un 64% de las compañías cree que son ineficientes las políticas de prevención del delito en relación a la inseguridad y la extorsión. Un 77 % de los comerciantes considera como ineficiente la seguridad, para prevenir o enfrentar la extorsión, teniéndose un alto déficit, sin acciones específicas para bajar estos delitos. 61% de los comerciantes cree que son ineficientes las persecuciones penales de estos delitos.

Según Freyre (2017) afirmó que los delitos de extorsión están definidos como formas de coaccionar sobre los agraviados. Los autores recurren al uso excesivo de las fuerzas, con la intención opuesta de las víctimas. En esta situación, debe realizar una denuncia eficaz que señale el pago del sujeto pasivo, o haga actos o conductas que representen la entrega de virtudes económicas indebidas.

Esta hipótesis específica relaciona las violencias y la inseguridad de la P. C. del Callao en el año 2021. En base a los resultados, se encuentra que la relación tiene un nivel positivo, afirmándose entonces que las violencias influyen de forma significativa en la inseguridad en la P. C. del Callao, en el año 2021. Existe relación entre las violencias y la seguridad ciudadana en la P. C. del Callao en el año 2021. Así sucede tomando en consideración que  $r = 0,883$  y  $p=0,000$  estableciéndose niveles altos de correlación.

Consiguientemente se rechaza la hipótesis nula, aceptándose la alternativa. Por lo tanto, existe relación entre las crueldades y la inseguridad en la P. C. del Callao en el año 2021. Por crueldad se entiende golpes sobre la víctima tendientes a vencer su intención contraria.

El objetivo específico 3: Establece que hay relación entre las ventajas económicas indebidas y la inseguridad dentro de la P. C. del Callao en el año 2021. Las ventajas económicas indebidas tienen que ser indebidas; es decir, que el sujeto activo no tiene que tener derecho a ella, en caso contrario estará cometiendo un delito.

La hipótesis específica, que se refiere a las ventajas económicas indebidas y la seguridad de los ciudadanos, se basa en la teoría desarrollada por Castro (2016), donde concluye que las extorsiones practicadas enriquecen a los grupos de autores, considerando que no solo afecta económicamente al afectado directamente, sino que además afecta a toda la economía nacional. De igual forma, las extorsiones son inflexiones que malogran los planes de crecimiento económico del país.

La hipótesis específica de la exploración es acerca de cómo las virtudes económicas influyen relevantemente en la seguridad de los ciudadanos de la P. C. del Callao en el año 2021, Por lo tanto, en la conjetura detalla 2, se establece que: Existe relación entre las virtudes económicas influyen relevantemente en la seguridad ciudadana en los pobladores de la P. C. del Callao en el año 2021. Así sucede que  $r=0,883$  y  $p=0,000$  estableciéndose niveles positivos de correlación, también se pudo ver que la significancia fue de 0.000. Por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la alternativa, detallando que: hay relación entre las virtudes económicas y la seguridad de los ciudadanos en la P. C. del Callao en el año 2021.

La confiabilidad de los instrumentos obtuvo un 0.947 de alfa Cronbach, y de acuerdo a ello se establece como excelente. Expresando un alto nivel de resultados confiables, con una congruencia interna muy buena. Por esto, las variables y dimensiones medidas con las hipótesis predicen unos resultados positivos y afirmativos, acordes al problema y objetivo.

## VI. CONCLUSIONES

Primera: La conjetura general ha precisado que se acepte la conjetura alternativa: los delitos de las extorsiones influyen de manera significativa en la inseguridad de los pobladores de la P. C. del Callao en el año 2021, así sucede porque  $r=0,945$  y  $p=0,000$ , y la significación es baja. Concluyéndose que existen correlaciones altas.

Segunda: referida a la hipótesis específica 1, precisa la aceptación de la alternativa: donde las amenazas influyen de manera significativa en la seguridad ciudadana de la P. C. del Callao en el año 2021; dado que  $r=0,842$  y  $p=0,000$ , con unas significaciones bilaterales bajas y por ello las correlaciones son altas.

Tercera: referida a la hipótesis específica 2, precisa que las crueldades influyen significativamente en la inseguridad de los pobladores de la P. C. del Callao en el año 2021. Los datos obtenidos dicen que  $r=0,883$  y  $p=0,000$  sobre todo que la significación bilateral es baja. Estableciéndose correlaciones altas.

Cuarta: lo planteado en la hipótesis específica 2, precisa que las virtudes económicas indebidas influyen significativamente en la seguridad de los ciudadanos de la P. C. del Callao en el año 2021. De esta forma los resultados estadísticos obtenidos como  $r=0,883$  y  $p=0,000$ , con significación bilateral baja. Se concluye que existen correlaciones altas.

Quinta: el delito de extorsión, más allá de estar consagrado en el Código Penal es un problema contra los patrimonios, es una conducta que transgrede otros bienes jurídicos como son la independencia, dentro de su composición dogmática es impreciso, la extorsión radica en constreñir a alguien a llevar a cabo, tolerar u omitir alguna cosa, hablamos de un tipo penal que sólo admite la modalidad dolosa y se distingue de otras formas de proceder punibles como es el secuestro extorsivo, porque asegura un bien jurídico preciso, en esta situación, el patrimonio barato y, su propósito es conseguir beneficio, herramienta o provecho ilícito.

Sexta: Son muchas las indagaciones de opiniones que se acostumbran hacerse para abarcar que opinan la gente de la eventualidad que las circunda, en especial, referido a la seguridad; en el resultado de opinión se refleja la angustia que se da denotar en todos los ambientes como a consecuencia de los altos índices de la criminalidad y de actos que afectan la tranquila convivencia, así como en superficies despobladas como urbanizadas, lo cual nos posibilita comentar la existencia de la violencia; ya que la multitud, naturales o jurídicas, tienen la oportunidad de

presentar sus ocupaciones, cuando sin miedo a tener menoscabos o problemas físico, psicológico, habitual, político, cultural, moral o familiar tienen la simplicidad de ejercer con responsabilidad sus derechos independencia y libres, se puede señalar que se tienen seguridad ciudadana; es innegable que la sociedad se siente segura en el momento de quienes la tienen dentro, sin distinción, tienen la oportunidad de realizar sus trabajos cotidianas en un tema de respeto a la norma, sin sentir temor, viviendo la "sensación" de estar protegidos por mientras que se respeta el ordenamiento habitual y existe respeto.

## **VII. RECOMENDACIONES**

Primera: Es necesario que se realicen autoevaluaciones integrales institucionales, para conocer cómo se puede desde ellas enfrentar a las acciones delictivas, de esta forma se coordina, fortalece y aplican estrategias preventivas contra los delitos de extorsión y la inseguridad en la P. C. del Callao.

Segunda: en relación a las intimidaciones y la inseguridad, es necesario implementar estrategias que hayan sido exitosas y probadas en la prevención de las extorsiones; al mismo tiempo que se informe sobre las variantes del mencionado delito, alertando en caso de sucederles a otros.

Tercera: en relación a las acciones violentas y la inseguridad, se sugiere un trabajo articulado público y privado, policías y civiles, con respeto a los reglamentos para la Seguridad ciudadana, buscando la prevención de las extorsiones y la violencia.

Cuarta: En relación a las virtudes económicas indebidas, se sugiere tomar medidas institucionales que ayuden a denunciar y reportar las diversas formas de operación de los actores de estos delitos, por ello se deben realizar charlas informativas, capacitaciones de parte de las instituciones del Estado y de esta forma evadir ser extorsionados y damnificados económicamente.

## REFERENCIAS

Jordán, C. (2018). *Extorsión por parte del crimen organizado en España: evaluación de la amenaza e implicancia en el derecho público*. (Tesis Doctoral).

Recuperado de [chrome-extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/686221/jorda\\_sanz\\_carmen.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/686221/jorda_sanz_carmen.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Othón, L. (2018). *La Inserción de los Enfoques de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Criminalidad en las Políticas Públicas de América. (Para optar por el grado de: Doctor en estudios Latinoamericanos)*. Universidad Nacional Autónoma de México, México, México.

Bernaola, M. (2017). *Gestión municipal de seguridad ciudadana y satisfacción de los pobladores de la urb. Santa Isabel en el distrito de Carabayllo, año 2015. (Tesis para Optar el Grado Académico de Maestría en Gestión Pública)*.

Recuperado de [doi:chromeextension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14536/Bernaola\\_MMP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14536/Bernaola_MMP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Ortega, C. (2019). *El tránsito de seguridad del Estado a seguridad ciudadana en Colombia (1991-2017): un abordaje desde el análisis por referenciales de políticas públicas* (Tesis de maestría).

Cosavalente, C. (2020). *El delito de extorsión y sus implicancias en la seguridad jurídica en el Perú* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Huánuco, Perú.

- Mimica, M. (2020). *La inseguridad ciudadana como construcción social de la realidad en Chile* (Tesis doctoral). Universidad de Granada, España.
- Arce, M. (2018). *Derecho a la seguridad ciudadana y a la libertad de tránsito distrito de la Molina 2017*. (Título Profesional de Abogado). Universidad Peruana los Andes, Lima, Perú.
- Rodríguez, Y. (2017). La investigación preliminar en el delito de extorsión en la división de investigación de secuestro y extorsión, Lima – 2017,. (Título profesional de Abogada). Universidad César Vallejo, Lima, Perú.
- Siccha, R. S. (2015). *Delitos Contra el Patrimonio* (Quinta Edición ed.). Lima, Lima, Perú: Pacífico Editores.
- Freyre, A. R. (2017). *Derecho Penal Parte Especial*. Lima: Cuarta Edición.
- Peña Cabrera, Raúl (2005), *Tratado De Derecho Penal- Parte Especial – Delitos Contra El Patrimonio* -Tomo li-A Lima, Ediciones Jurídicas.
- Peña, A. (2015). “*Derecho Penal Parte especial (3ra edición)*”. Lima, Perú: Idemsa.
- Vince, A. M., & Murillos Serna, Ó. (2016). *La Seguridad Ciudadana bajo el enfoque de Seguridad Humana*. Lima: Centro de Producción Editorial e Imprenta de la Universidad Nacional de San Marcos.
- Castro, H. (2016). La extorsión y su incidencia en el desarrollo económico de Colombia en un escenario de posconflicto. (*Ensayo académico*). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, Colombia.
- Chinchilla, L., & Vorndran, D. (noviembre de 2018). Seguridad Ciudadana en América Latina. 43. Banco Internacional de Desarrollo. Recuperado de <chromeextension://cbnaodkpfinfijpblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://www.thedialogue.org/wp->

content/uploads/2018/11/LChinchilla\_SegCiud\_Nov2018\_FINAL.pdf Código Penal. (Junio de 2019). Lima, Perú: Juristas Editores.

Constitución Política del Perú. (Marzo de 2019). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. *Decimi Cuarta Edición Oficial*. Lima, Perú.

Iglesias, C. B. (noviembre de 2012). Reflexiones sobre respuestas y Políticas Públicas frente al Incremento de la Violencia delincriminal en América Latina.

*¿Qué Hemos Hecho?* Lima, Perú: Wilson Center.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Estadística de Seguridad Ciudadana*. Informe Técnico N° 4, Lima, Lima. Obtenido de chromeextension://cbnaodkpfinfipjblkofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/04-informetecnico-n04\_estadisticas-seguridadciudadana-ene-jun2018.pdf.

Instituto Nacional de Estadística E Informática. (Julio de 2018). Estadística de Seguridad Ciudadana. *Informe Técnico N° 4*, 162. Lima, Perú. Obtenido de chromeextension://cbnaodkpfinfipjblkofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/04informetecnico-n04\_produccion-nacionalfeb2018.pdf

Legis.pe. (29 de enero de 2018). Lima, Perú. Obtenido de <https://legis.pe/preguntas-respuestas-delitoextorsion-jurisprudencia/>

Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (11 de noviembre de 2015). Sistema Peruano de Información Jurídica- Ministerio de Justicia. (80). Lima, Perú. Obtenido de chromeextension://cbnaodkpfinfipjblkofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://www.congreso.gob.pe/Docs/GrupoTrabajo2016/Constitucion\_ReformaElectoral/files/baselegal/27972-municipalidades.pdf

Mattos Vences, A. (2015). La seguridad ciudadana bajo el enfoque de la seguridad humana. *"Plan de Tesis para Optar el Grado Académico de Doctor en Gobierno y Gestión Pública"*. Universidad de San Martín de Porres, Lima.

Obtenido de [www.repositorioacademico.usmp.edu.pe](http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe).

México ¿Cómo vamos? (agosto de 2015). Pobreza. México.

Ministerio del Interior. (s.f.). *Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2020*.

Lima. Obtenido de chrome-

extension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/Propuesta.PlanNacionalSeguridadCiudadana.20192023\_0.pdf

Mujica, J., & Zevallos Nicolás. (Febrero de 2017). El Crimen y la Violencia en Lima Metropolitano. Wilson Center. Obtenido de

chromeextension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=https://www.wilsoncenter.org/sites/default/files/lima\_metropolitana\_final.pdf

Narváez, R. (2015). Las políticas de seguridad ciudadana y la distribución del personal policial bajo el modelo de policía comunitaria en Chile y Ecuador. *"Tesis para optar al Grado de Magister en Gestión y Políticas Públicas"*. Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile. Obtenido de

chromeextension://cbnaodkpfinfiiipjblikofhlhlcickei/src/pdfviewer/web/viewer.html?file=http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/137535/Laspoliticadesseguridadciudadana-y-ladistribucion-del-personal-policial-bajoelmodelo.pdf?sequence=1&isA

Núñez, C. R. (2018). *Cómo hacer una Tesis de Derecho y no Envejecer en el Intento*.

Lima: LEX&IURIS.

Presidencia del Consejo de Ministros. (16 de setiembre de 2018). Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. *Diario Oficial del Bicentenario El Peruano*. Lima.

Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

(4 de diciembre de 2014). *Diario Oficial Bicentenario El Peruano*. Lima, Perú.

Obtenido de

<http://www.pcm.gob.pe/seguridadciudadana/wpcontent/uploads/2015/02/2014>

-12-04\_ASAJWDOPAGQTXOARLYCW.pdf

Zapata, N. (2016). La investigación policial en el delito de extorsión en la Región Policial Callao periodo 2013-2014. (*Magister en Ciencias Policia y Gobierno con mención en Políticas Públicas y Gestión Pública*). Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, Perú.

Breglia Arias Omar (2011). *Análisis De Sus Cinco Especies Delictuales*. Editorial Inter Milenio. Bogotá, Colombia.

Caro Jhon, José Antonio. (2007), *Diccionario De Jurisprudencia Penal – Definiciones Y Conceptos De Derecho Penal Y Derecho Procesal Penal*, Lima–

Grijley

Carmignani. Giovanni (1979). *Elementos De Derecho Criminal*. Editorial Temis.

Bogotá Colombia.

Fontán Balestra (1996). *Tratado De Derecho Penal*. Parte Especial, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, Argentina.

García Fernández, Dora (2006). *Metodología Del Trabajo De Investigación*. Editorial Trillas S.A. De C.V. México.

González Ruiz, Samuel; Ernesto López Y José Nuñez (1994). *Seguridad Pública En México. Problemas, Perspectivas Y Propuestas*. México D.F.: Unam, Serie Justicia.

Hernández Sampieri, Roberto (2002). *Metodología De La Investigación*. Tercera Edición Mcgraw-Hill/ Interamericana Editores S. A. México.

Hernández Sampieri, Roberto. (2006). *Fundamentos De Metodología De La Investigación*. Tercera Edición Mcgraw-Hill/ Interamericana Editores S. A. México

Hernández Sampieri, Roberto (2010). *Metodología De La Investigación*. McgrawHill/ Interamericana Editores S. A. México.

Instituto De Defensa Legal (2016). *Seguridad Ciudadana*. Informe Anual. Una Nueva Oportunidad Para La Seguridad Ciudadana

Istas, (2001). *La Cultura De La Prevención*. Valencia, España.

Kerlinger, F. (1988). *Investigación Del Comportamiento. Técnicas Y Métodos*. México: Editorial Interamericana.

Lagos, Marta Y Dammert, Lucia. (2012). *La Seguridad Ciudadana*. El Problema Principal De América Latina. Corporación Latinobarómetro, Lima – Perú.

Lima Cómo Vamos (2015). *Quinto Informe De Percepción Sobre Calidad De Vida*, P.

7. Consulta Hecha El 12 De Noviembre 2015

Luyo Clavijo Christian M. (2016) *Es Su Tesis: Diferencias Entre El Delito De Extorsión Y El Delito De Concusión*. Universidad San Martín De Porres. Lima. Perú.

Medina Velásquez, Carlos Yamir (2014) *En La Tesis: La Seguridad Ciudadana En Colombia Desde 1980 Hasta La Actualidad*. Pontificia Universidad Javeriana.

Bogotá. Colombia.

Mejía, E. (2005). *Metodología De La Investigación Científica*. Lima: Universidad Nacional Mayor De San Marcos.

Mejía Huisa, Nancy Y Otros (2016). *Instituto De Defensa Legal*. Seguridad Ciudadana. Informe Anual. Una Nueva Oportunidad Para La Seguridad Ciudadana. Lima. Perú.

Mejía Montenegro, Segundo Leoncio (2015). *En La Tesis: Las Estrategias Municipales De Mitigación Del Problema Público De La Inseguridad Ciudadana: Un Análisis De La Gerencia De Seguridad Ciudadana De La Municipalidad Metropolitana De Lima Entre El 2010 Y El 2014*. Pontificia Universidad Católica Del Perú.

Pérez Morales Vania (2014). *Análisis De La Extorsión En México 1997 – 2013*. Retos Y

*Oportunidades* D.R. © Observatorio Nacional Ciudadano De Seguridad, Justicia Y Legalidad. México.

Piscoya, Luis (2003). *Investigación Científica Y Educativa, Un Enfoque Epistemológico* Amaru Editores, Perú

Popper, Karl (1994). *La Lógica De La Investigación Científica*. Editorial Tecno, España.

Prado Saldarriaga, Víctor, (2000). *Las Consecuencias Jurídicas Del Delito En El Perú*.

Lima, Gaceta Jurídica

Programa De Las Naciones Unidas Para El Desarrollo (2013). *Informe Regional De Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana Con Rostro Humano*:

*Diagnóstico Y Propuestas Para América Latina*. Nueva York: Pnud, P. 5.

Reátegui Lozano, Rolando (2015). *La Extorsión Como Delito Penal*. Universidad De Valencia. España.

Rodríguez, Carlos Anibal (2009). *Los Convenios De La Oit Sobre Seguridad Y Salud E El Trabajo: Una Oportunidad Para Mejorar Las Condiciones Y El Medio Ambiente De Trabajo*. Buenos Aires, Argentina.

Rodríguez Rivas, Manuel (1991). *Teoría Y Diseño De La Investigación Científica*, Ediciones Atusparia, Perú

Rodríguez Rivas, Manuel (2002). *La Ciencia*, Fondo Editorial De La Universidad Inca Garcilaso De La Vega, Perú.

Rojas Vargas, Fidel (2000) *Delitos Contra El Patrimonio, Volumen I, Primera Edición*, Lima, Edición Grijley.

Roy Freyre, Luis E. (1986). *Derecho Penal Parte Especial*. Lima.

Salinas Siccha, Ramiro (2008). *Derecho Penal – Parte Especial*, Editorial Jurídica Grijley

Salvador H., Mercado. (2003). *¿Cómo Hacer Una Tesis?* 3.<sup>a</sup> Ed. Limusa Noriega Editores México.

Sánchez Aguilar, A. (2016). *Criminalidad Y Seguridad Ciudadana En El Perú Del Siglo Xxi: Hacia Un Sistema Integrado De Estadísticas De La Criminalidad Y Seguridad Ciudadana*. Universidad Del Pacífico, Lima, Perú.

Sánchez Carlessi, Hugo Y Reyes Meza, Carlos (2009). *Metodología Y Diseños En La Investigación Científica*. Lima: Editorial Visión Universitaria. Perú

Sánchez Carlessi, Hugo. (1998). *Metodología Y Diseño De La Investigación Científica*.

Editorial Mantaro-Perú.

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. y Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. (5º edición) Bogotá, Colombia: Ediciones de la U.

Vara, A. (2015). *7 Pasos para elaborar una tesis*. (1º edición) Lima, Perú: Editorial Macro.

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de consistencia

<b>Título:</b> El delito de extorsión y su incidencia en la seguridad ciudadana en la Provincia Constitucional del Callao 2021					
<b>Autor:</b> Erwin Constantino Rojas Leiva					
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Hipótesis general</b>	<b>Variables</b>	<b>Metodología</b>	<b>Población y muestra</b>
¿De qué manera el delito de extorsión influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021?	Determinar de qué manera el delito de extorsión influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021.	Hi: El delito de extorsión influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021.	Variable 1:	<b>Tipo de estudio:</b> - Cuantitativo - Básico puro  <b>Diseño:</b> - Correlacional - No experimental  <b>Técnica:</b>	La población estuvo conformada por habitantes de la Provincia Constitucional del Callao. Por tanto, la población total ha de ser 1 millón 28 mil habitantes.  Para la muestra se aplicó el muestro no
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>	<b>Hipótesis específicas</b>			

<p>¿De qué manera la amenaza influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021? ¿De qué manera la violencia influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021? ¿De qué manera la ventaja económica indebida influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021?</p>	<p>Determinar de qué manera la amenaza influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021. Determinar de qué manera la violencia influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021. Determinar de qué manera la ventaja económica indebida influye en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021.</p>	<p><b>Hipótesis específica 1</b> La amenaza influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021</p> <p><b>Hipótesis específica 2</b> La violencia influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021.</p> <p><b>Hipótesis específica 3</b> La ventaja económica indebida influye significativamente en la seguridad ciudadana de los habitantes de la Provincia constitucional del Callao, 2021</p>	<p>Delito de Extorsión</p> <p>variable 2: Seguridad Ciudadana.</p>	<p>- Encuesta</p> <p><b>Instrumento:</b></p> <p>- Cuestionario</p>	<p>probabilísticos, por conveniencia, siendo un total 80 individuos que fueron encuestados.</p>
--	--	--	--	--	---

## Anexo 2. Matriz De Operacionalización De Variables

### Anexo 2.1. Operacionalización de la variable 1

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas	Niveles y Rango
<b>Variable 1: Delito de Extorsión</b>	consiste en obligar con violencia o intimidación a otra persona a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio	Este estudio, se lleva a cabo a través de las siguientes dimensiones: amenaza violencia Ventaja económica indebida.	Amenaza	Intimidación a la víctima  miedo  inseguridad	<p>¿Cree usted que, en la Provincia Constitucional del Callao en el año 2021, haya un alto índice o número de delitos de extorsión?</p> <p>¿Usted o su familia en algún momento ha sido víctima de intimidación o amenaza por personas extrañas?</p> <p>¿Usted o su familia mediante intimidación o amenaza por parte de extorsionadores, le han solicitado algún beneficio económico?</p> <p>¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado miedo?</p> <p>¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado inseguridad familiar, personal?</p>	<p>Muy de acuerdo (4)</p> <p>De acuerdo (3)</p>	<p>Bajo</p> <p>Regular</p> <p>Bueno</p>

	o del de un tercero		Violencia	<p>Agresión Acoso</p> <p>Física</p> <p>Psicológica</p> <p>Dinero</p> <p>Afectación del patrimonio</p> <p>Enriquecimiento</p>	<p>¿Usted o su familia han sido víctimas de algún tipo de agresión por parte de extorsionadores? ¿Usted o su familia ha sido víctima de acoso por parte de extorsionadores?</p> <p>¿Usted o su familia ha sido víctima de violencia física por parte de extorsionadores?</p> <p>¿Usted o su familia ha sido víctimas de violencia psicológica por parte de extorsionadores?</p> <p>¿Considera usted que la solicitud de dinero por parte de los extorsionadores afecta su patrimonio?</p> <p>¿Usted o su familia los extorsionadores le han solicitado alguna ventaja económica por algún motivo o a cambio de algo?</p> <p>¿Cree usted que el extorsionador obtiene una ventaja económica indebida, afectando el patrimonio de la víctima?</p> <p>¿Considera usted que los extorsionadores generan un enriquecimiento indebido?</p> <p>¿Usted o su familia producto de esta agresión les han exigido la entrega de algún bien o beneficio?</p>	<p>Poco de acuerdo (2)</p> <p>Totalmente e en desacuerdo o (1)</p>	
			Ventaja económica indebida				

### Anexo 2.2. Operacionalización de la variable 2

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala	Niveles y Rango
----------	-----------------------	------------------------	-------------	-------------	-------	--------	-----------------

<p><b>Variable 2:</b> <b>Seguridad</b> <b>Ciudadana</b></p>	<p>La seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Se le considera un bien público e implica la salvaguarda eficaz de los derechos humanos inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de movimiento.</p>	<p>Este estudio, se lleva a cabo a través de las siguientes dimensiones:</p> <p>Seguridad política</p> <p>Seguridad Personal</p> <p>Seguridad Económica</p>	<p>Seguridad Política</p>	<p>Seguridad Personal</p> <p>Seguridad del Estado</p>	<p>¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad personal?</p> <p>¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad familiar?</p> <p>¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad en el vecindario o a nivel local?</p> <p>¿Cree usted que las instituciones del estado también son víctimas del delito de extorsión?</p> <p>¿Considera que los actos del delito de extorsión afectan negativamente el funcionamiento de las instituciones públicas del Estado?</p>	<p>Muy de acuerdo (4)</p> <p>De acuerdo (3)</p> <p>Poco de acuerdo (2)</p> <p>Totalmente en desacuerdo (1)</p>	<p>Bajo</p> <p>Regular</p> <p>Bueno</p>
---	---	---	---------------------------	---	--	--	---

			Seguridad Personal	Victimización			
				Delincuencia			
				Criminalidad	¿Cree usted que el extorsionador al victimizar a una persona logra afectar su seguridad personal? ¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia Jurídica?		
					¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asistencia médica? ¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia psicológica?		
					¿Cree usted que el delito de extorsión genera el aumento de delincuencia?		
					¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la criminalidad?		
			Seguridad Económica	Pobreza	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la pobreza?		
					¿Cree usted que el desempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión? ¿Cree usted que el subempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?		
				Desempleo			
				Subempleo			

## **ANEXO 3: FICHA TÉCNICA**

### **ANEXO 3.1. FICHA TÉCNICA V1**

#### **FICHA TÉCNICA DE INSTRUMENTO DE MEDICIÓN**

Denominación : Cuestionario para medir la incidencia del delito de extorsión

Autor : Erwin Constantino rojas Leiva

Aplicación : Colectivo (un grupo)

Ámbito de aplicación: habitantes de la Provincia Constitucional del Callao

Duración : Entre 8 y 10 minutos

Número de ítems : 14 ítems

Materiales : Documentos físicos y digitales y otros materiales

Objetivo : Medición de la variable el delito de extorsión y sus dimensiones

Validez : Validez de contenido y juicio de expertos

Confiabilidad : 0,947

Escala : Politómica

Escala

1. Totalmente en desacuerdo

2. Poco de acuerdo

3. De acuerdo

4. Muy de acuerdo

Niveles y rango : Se tiene

Rangos y Niveles

1. Bajo

2. Regular

3. Bueno

**ANEXO 3.2. FICHA TÉCNICA V2**  
**FICHA TÉCNICA INSTRUMENTO DE MEDICIÓN**

Denominación	: Cuestionario para medir la Seguridad Ciudadana
Autor	: Erwin Constantino Rojas Leiva
Aplicación	: Colectivo (un grupo)
Ámbito de aplicación:	habitantes de la Provincia constitucional del Callao
Duración	: Entre 8 y 10 minutos
Número de ítems	: 14 ítems
Materiales	: Documentos físicos y digitales y otros materiales
Objetivo	: Medición de la variable la seguridad ciudadana y sus dimensiones
Validez	: Validez de contenido y juicio de expertos
Confiabilidad	: 0,947
Escala	: Politómica
	Escala
	1. Totalmente en desacuerdo
	2. Poco de acuerdo
	3. De acuerdo
	4. Muy de acuerdo
Niveles y rango	: Se tiene
	Rangos y Niveles
	1. Bajo
	2. Regular
	3. Bueno

Anexo 4: Certificado de valides

Anexo 4.1. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1 “DELITO DE EXTORSIÓN”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Amenaza</b>							
1	¿Cree usted que, en la Provincia Constitucional del Callao en el año 2021, haya un alto índice o número de delitos de extorsión?	X		X		X		
2	¿Usted o su familia en algún momento ha sido víctima de intimidación o amenaza por personas extrañas?	X		X		X		
3	¿Usted o su familia mediante intimidación o amenaza por parte de extorsionadores, le han solicitado algún beneficio económico?	X		X		X		
4	¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado miedo?	X		X		X		
5	¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado inseguridad familiar, personal?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Violencia</b>							
6	¿Usted o su familia han sido víctimas de algún tipo de agresión por parte de extorsionadores?	X		X		X		
7	¿Usted o su familia ha sido víctima de acoso por parte de extorsionadores?	X		X		X		
8	¿Usted o su familia ha sido víctima de violencia física por parte de extorsionadores?	X		X		X		
9	¿Usted o su familia ha sido víctimas de violencia psicológica por parte de extorsionadores?	X		X		X		

	<b>DIMENSIÓN 2 Ventaja económica indebida</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
<b>10</b>	¿Considera usted que la solicitud de dinero por parte de los extorsionadores afecta su patrimonio?	X		X		X		

<b>11</b>	¿Usted o su familia los extorsionadores le han solicitado alguna ventaja económica por algún motivo o a cambio de algo?	X		X		X		
<b>12</b>	¿Cree usted que el extorsionador obtiene una ventaja económica indebida, afectando el patrimonio de la víctima?	X		X		X		
<b>13</b>	¿Considera usted que los extorsionadores generan un enriquecimiento indebido?	X		X		X		
<b>14</b>	¿Usted o su familia producto de esta agresión les han exigido la entrega de algún bien o beneficio?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):** \_\_\_\_\_

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable** [  ]      **Aplicable después de corregir** [  ]      **No aplicable** [  ]

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: .....      **DNI:**.....

**Especialidad del validador:**.....

.....de.....del      **2021**

<sup>1</sup>/<sub>2</sub>

**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado. **Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

-----

**Firma del Experto Informante.**

Anexo 4.2. CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2 “SEGURIDAD CIUDADANA”

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Seguridad Política</b>							
1	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad personal?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad familiar?	d X		X		X		
3	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad en el vecindario o a nivel local?	X		X		X		
4	¿Cree usted que las instituciones del estado también son víctimas del delito de extorsión?	X		X		X		
5	¿Considera que los actos del delito de extorsión afectan negativamente el funcionamiento de las instituciones públicas del Estado?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Seguridad Personal</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

6	¿Cree usted que el extorsionador al victimizar a una persona logra afectar su seguridad personal?	X		X		X	
7	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia Jurídica?	n X		X		X	
8	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asistencia médica?	X		X		X	
9	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia psicológica?	X		X		X	
10	¿Cree usted que el delito de extorsión genera el aumento de delincuencia?	X		X		X	
11	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la criminalidad?	X		X		X	
<b>DIMENSIÓN 2 Seguridad Económica</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>

12	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la pobreza?	X		X		X	
13	¿Cree usted que el desempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?	X		X		X	
14	¿Cree usted que el subempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:      Aplicable [ ]      Aplicable después de corregir [ ]      No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador. Dr/ Mg: .....      DNI:.....

Especialidad del validador:.....

.....de.....del 2021

<sup>1</sup><sub>2</sub> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo      <sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es

conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

-----

**Firma del Experto Informante.**

Anexo 5: Experto 1

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “DELITO DE EXTORSIÓN”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Amenaza</b>							
1	¿Cree usted que, en la Provincia Constitucional del Callao en el año 2021, haya un alto índice o número de delitos de extorsión?	X		X		X		
2	¿Usted o su familia en algún momento ha sido víctima de intimidación o amenaza por personas extrañas?	X		X		X		
3	¿Usted o su familia mediante intimidación o amenaza por parte de extorsionadores, le han solicitado algún beneficio económico?	X		X		X		
4	¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado miedo?	X		X		X		
5	¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado inseguridad familiar, personal?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Violencia</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	¿Usted o su familia han sido víctimas de algún tipo de agresión por parte de extorsionadores?	X		X		X		
7	¿Usted o su familia ha sido víctima de acoso por parte de extorsionadores?	X		X		X		
8	¿Usted o su familia ha sido víctima de violencia física por parte de extorsionadores?	X		X		X		
9	¿Usted o su familia ha sido víctimas de violencia psicológica por parte de extorsionadores?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Ventaja económica indebida</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

10	¿Considera usted que la solicitud de dinero por parte de los extorsionadores afecta su patrimonio?	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

11	¿Usted o su familia los extorsionadores le han solicitado alguna ventaja económica por algún motivo o a cambio de algo?	X		X		X	
12	¿Cree usted que el extorsionador obtiene una ventaja económica indebida, afectando el patrimonio de la víctima?	X		X		X	
13	¿Considera usted que los extorsionadores generan un enriquecimiento indebido?	X		X		X	
14	¿Usted o su familia producto de esta agresión les han exigido la entrega de algún bien o beneficio?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: Giancarlo García Rojas      **DNI: 45831849**

**Especialidad del validador: Magister en Derecho Penal**

corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**12 de diciembre del 2021**      <sup>1</sup>/<sub>2</sub> **Pertinencia:** El ítem



Stamp: GIANCARLO GARCÍA ROJAS  
ABOGADO  
REG. C.A.L. N° 73787

Firma del Experto Informante.

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “SEGURIDAD CIUDADANA”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Seguridad Política</b>							
1	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad personal?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad familiar?	X		X		X		
3	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad en el vecindario o a nivel local?	X		X		X		
4	¿Cree usted que las instituciones del estado también son víctimas del delito de extorsión?	X		X		X		
5	¿Considera que los actos del delito de extorsión afectan negativamente el funcionamiento de las instituciones públicas del Estado?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Seguridad Personal</b>							
6	¿Cree usted que el extorsionador al victimizar a una persona logra afectar su seguridad personal?	X		X		X		
7	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia Jurídica?	X		X		X		
8	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asistencia médica?	X		X		X		
9	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia psicológica?	X		X		X		
10	¿Cree usted que el delito de extorsión genera el aumento de delincuencia?	X		X		X		

11	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la criminalidad?			X		X		
		X						
	<b>DIMENSIÓN 2 Seguridad Económica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

12	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la pobreza?	X		X		X		
13	¿Cree usted que el desempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?	X		X		X		
14	¿Cree usted que el subempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

Opinión de aplicabilidad:      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: Giancarlo García Rojas      **DNI: 45831849**

**Especialidad del validador: Magister en Derecho Penal**

**12 de diciembre del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



-----  
**GIANCARLO GARCÍA ROJAS**  
 ABOGADO  
 REG. C.A.L. N° 73787  
 -----

Anexo 6: Experto 2

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “DELITO DE EXTORSIÓN”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Amenaza</b>							
1	¿Cree usted que, en la Provincia Constitucional del Callao en el año 2021, haya un alto índice o número de delitos de extorsión?	X		X		X		
2	¿Usted o su familia en algún momento ha sido víctima de intimidación o amenaza por personas extrañas?	X		X		X		
3	¿Usted o su familia mediante intimidación o amenaza por parte de extorsionadores, le han solicitado algún beneficio económico?	X		X		X		
4	¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado miedo?	X		X		X		
5	¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado inseguridad familiar, personal?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Violencia</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	¿Usted o su familia han sido víctimas de algún tipo de agresión por parte de extorsionadores?	X		X		X		
7	¿Usted o su familia ha sido víctima de acoso por parte de extorsionadores?	X		X		X		
8	¿Usted o su familia ha sido víctima de violencia física por parte de extorsionadores?	X		X		X		
9	¿Usted o su familia ha sido víctimas de violencia psicológica por parte de extorsionadores?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Ventaja económica indebida</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

10	¿Considera usted que la solicitud de dinero por parte de los extorsionadores afecta su patrimonio?	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

11	¿Usted o su familia los extorsionadores le han solicitado alguna ventaja económica por algún motivo o a cambio de algo?	X		X		X	
12	¿Cree usted que el extorsionador obtiene una ventaja económica indebida, afectando el patrimonio de la víctima?	X		X		X	
13	¿Considera usted que los extorsionadores generan un enriquecimiento indebido?	X		X		X	
14	¿Usted o su familia producto de esta agresión les han exigido la entrega de algún bien o beneficio?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: Vladimir Galarza Bellido      **DNI: 44136916**

**Especialidad del validador: Magister en Derecho Penal**

**14 de diciembre del 2021**

<sup>1</sup><sub>2</sub> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo ítem, es

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del

conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados

son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “SEGURIDAD CIUDADANA”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Seguridad Política</b>							
1	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad personal?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad familiar?	d X		X		X		
3	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad en el vecindario o a nivel local?	X		X		X		
4	¿Cree usted que las instituciones del estado también son víctimas del delito de extorsión?	X		X		X		
5	¿Considera que los actos del delito de extorsión afectan negativamente el funcionamiento de las instituciones públicas del Estado?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Seguridad Personal</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	¿Cree usted que el extorsionador al victimizar a una persona logra afectar su seguridad personal?	X		X		X		
7	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia Jurídica?	n X		X		X		
8	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asistencia médica?	X		X		X		
9	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia psicológica?	X		X		X		
10	¿Cree usted que el delito de extorsión genera el aumento de delincuencia?	X		X		X		

11	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la criminalidad?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Seguridad Económica</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

12	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la pobreza?	X		X		X		
13	¿Cree usted que el desempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?	X		X		X		
14	¿Cree usted que el subempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

**Opinión de aplicabilidad:**      **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: Vladimir Galarza Bellido      **DNI: 44136916**

**Especialidad del validador: Magister en Derecho Penal**

<sup>1</sup><sub>2</sub> **Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup> **Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**14 de diciembre del 2021**



Vladimir Galarza Bellido  
ABOGADO  
C.A.C. 7303

Anexo 7: Experto 3

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 1: “DELITO DE EXTORSIÓN”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Amenaza</b>							
1	¿Cree usted que, en la Provincia Constitucional del Callao en el año 2021, haya un alto índice o número de delitos de extorsión?	X		X		X		
2	¿Usted o su familia en algún momento ha sido víctima de intimidación o amenaza por personas extrañas?	X		X		X		
3	¿Usted o su familia mediante intimidación o amenaza por parte de extorsionadores, le han solicitado algún beneficio económico?	X		X		X		
4	¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado miedo?	X		X		X		
5	¿Usted o su familia al recibir esta solicitud por parte de extorsionadores, les ha generado inseguridad familiar, personal?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Violencia</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
6	¿Usted o su familia han sido víctimas de algún tipo de agresión por parte de extorsionadores?	X		X		X		
7	¿Usted o su familia ha sido víctima de acoso por parte de extorsionadores?	X		X		X		
8	¿Usted o su familia ha sido víctima de violencia física por parte de extorsionadores?	X		X		X		
9	¿Usted o su familia ha sido víctimas de violencia psicológica por parte de extorsionadores?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Ventaja económica indebida</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

10	¿Considera usted que la solicitud de dinero por parte de los extorsionadores afecta su patrimonio?	X		X		X	
----	--	---	--	---	--	---	--

11	¿Usted o su familia los extorsionadores le han solicitado alguna ventaja económica por algún motivo o a cambio de algo?	X		X		X	
12	¿Cree usted que el extorsionador obtiene una ventaja económica indebida, afectando el patrimonio de la víctima?	X		X		X	
13	¿Considera usted que los extorsionadores generan un enriquecimiento indebido?	X		X		X	
14	¿Usted o su familia producto de esta agresión les han exigido la entrega de algún bien o beneficio?	X		X		X	

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

**Opinión de aplicabilidad:**            **Aplicable [ X ]**            **Aplicable después de corregir [ ]**            **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: Maritza Cosar del Solar            **DNI: 08716615**

**Especialidad del validador: Magister en Derecho Penal**

**16 de diciembre del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE 2: “SEGURIDAD CIUDADANA”**

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>DIMENSIÓN 1 Seguridad Política</b>							
1	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad personal?	X		X		X		
2	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad familiar?	X		X		X		
3	¿Considera usted que el delito de extorsión afecta su seguridad en el vecindario o a nivel local?	X		X		X		
4	¿Cree usted que las instituciones del estado también son víctimas del delito de extorsión?	X		X		X		
5	¿Considera que los actos del delito de extorsión afectan negativamente el funcionamiento de las instituciones públicas del Estado?	X		X		X		
	<b>DIMENSIÓN 2 Seguridad Personal</b>							
6	¿Cree usted que el extorsionador al victimizar a una persona logra afectar su seguridad personal?	X		X		X		
7	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia Jurídica?	X		X		X		
8	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asistencia médica?	X		X		X		
9	¿Cree usted que las víctimas directas e indirectas del delito de extorsión reciben asesoría y asistencia psicológica?	X		X		X		
10	¿Cree usted que el delito de extorsión genera el aumento de delincuencia?	X		X		X		

11	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la criminalidad?			X		X		
		X						
<b>DIMENSIÓN 2 Seguridad Económica</b>		<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	

12	¿Cree usted que el delito extorsión genera el aumento de la pobreza?	X		X		X		
13	¿Cree usted que el desempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?	X		X		X		
14	¿Cree usted que el subempleo es uno de los factores que conlleva a cometer el delito de extorsión?	X		X		X		

**Observaciones (precisar si hay suficiencia): TIENE SUFICIENCIA, ES APLICABLE**

**Opinión de aplicabilidad:**          **Aplicable [ X ]**          **Aplicable después de corregir [ ]**          **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador.** Dr/ Mg: Maritza Cosar del Solar          **DNI: 08716615**

**Especialidad del validador: Magister en Derecho Penal**

**16 de diciembre del 2021**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Handwritten signature of Maritza Cosar del Solar over a stamp that reads "Maritza Cosar Del Solar ABOGADA CAC 7832".